RV: 2021-04579 RESPUESTA TUTELA

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Jue 29/07/2021 11:41 AM

Para: Jhon Jairo Rueda Bonilla <jruedab@consejodeestado.gov.co>

1 archivos adjuntos (484 KB)

18ContestacionTutela20210703.pdf;

De: Juzgado 08 Administrativo - Caldas - Manizales <admin08ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 29 de julio de 2021 11:41 a. m.
Para: Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>; Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>
Asunto: 2021-04579 RESPUESTA TUTELA

Doctor
MARTÍN BERMÚDEZ MUÑOZ
Magistrado Ponente
Consejo de Estado
Sala de lo Contencioso Administrativo
Sección Tercera
Subsección B
Bogotá D.C.

En cumplimiento a la providencia del 27 de julio de 2021, procede el Despacho a dar respuesta a la acción de tutela con radicado número **110010315000-2021-04579-00**, Accionante ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA, demandados CONSEJO DE ESTADO – SECCIÓN SEGUNDA, OFICINA JUDICIAL DE MANIZALES, el JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES y Otros.

En el archivo adjunto anexo respuesta de tutela.

Cordialmente,

HÉCTOR FABIO PÉREZ CORREA
Secretario
Juzgado Octavo Admnistrativo del Circuito
Manizales

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.